



**DECRETO**

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de 3ª Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 2.544 y 2.545, ambos de 19/09/2.013, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Vistos los documentos que obran en el expediente número 11/15, relativo al Contrato Administrativo Especial de la Barra de la Caseta Municipal en la Feria de la Manzanilla de 2.015, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el nº 719 de 18/03/2.015, por el que se aprueba el expediente de contratación.
- Licitación convocada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.
- Decreto signado con el nº 1.187 de 12/05/2.015, por el que se admite las ofertas presentadas y se le requiere la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado al efecto, a D. José López Márquez, provisto del D.N.I. nº 80.111.479-H, domiciliado en Puente Génil (Córdoba) C/Écija nº 36, al ser quien ha obtenido la máxima puntuación.
- Documentación aportada por el interesado.

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar el referido contrato a D. José López Márquez, provisto del D.N.I. nº 80.111.479-H, domiciliado en Puente Génil (Córdoba) C/Écija nº 36, con sujeción a los Pliegos que lo regulan y la proposición formulada por el licitador, por un importe de **seis mil cincuenta euros (6.050,00 €), IVA incluido** y un plazo de ejecución de **nueve (9) días**, que se inicia el 31 de mayo hasta el 8 de junio de 2.015, ambos incluidos.

**Segundo.-** El adjudicatario deberá ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad arriba indicada, previamente al inicio del contrato. A tal efecto, deberá hacer dicho ingreso en la cuenta 21008559622200131496 de CAIXABANK, debiéndose expresar el concepto del ingreso.

Asimismo deberá presentar en la Unidad de Contratación el Seguro de Responsabilidad Civil y de Daños en los términos establecidos en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.

**Tercero.-** El adjudicatario deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Dar traslado de la resolución adoptada al interesado.

LA 3ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Góas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ea919adzScEitcZcDhg6BQ==	<b>Fecha</b>	21/05/2015
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Patricia Rodríguez Goas Inmaculada Muñoz Vidal		
<b>Uri De Verificación</b>	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/ea919adzScEitcZcDhg6BQ==	<b>Página</b>	1/1

